



Guía de trámites para becas, premios a la excelencia y descuentos

Ingresantes

Dirección de Apoyo y Consejería al Estudiante

Presentación

La Universidad Tecnológica del Perú (UTP) pone a tu disposición la Guía de Trámites para Descuentos. En este documento encontrarás información e instrucciones de los trámites que debes realizar para solicitar tu descuento en el presente período lectivo.

Es importante que tengas conocimiento del contenido de los reglamentos y guías, los mismos que podrás descargar en la página web de la Universidad: <https://saeutp.zendesk.com/hc/es>. La matrícula representa la automática aceptación de la información contenida en ellos.

1. Disposiciones generales

1.1. Para solicitar tu descuento para el periodo lectivo 2017 – 2, debes realizar los trámites de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha de trámite	Cuotas a aplicar el descuento
Del 18 de marzo al 21 de abril	Desde la primera cuota
Del 24 de abril al 22 de mayo	Desde la segunda cuota
Del 23 de mayo al 19 de junio	Desde la tercera cuota
Del 20 de junio al 17 de julio	Solo la cuarta cuota

1.2. Para tramitar tu descuento acércate a:

Sede	Oficinas	Horario
Lima	Todo trámite lo puedes realizar por el SAE en línea https://saeutp.zendesk.com/hc/es	
Lima Norte		
SJL	Dirección de Apoyo y Consejería al Estudiante (DACE) Torre Tecnológica San Juan de Lurigancho Av. El Sol cuadra 2 - SJL	Lunes a viernes De 8:30 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 5:30 pm
Chiclayo	Servicio de Atención al Estudiante (SAE) Campus Universitario – 2do piso dace_chiclayo@utp.edu.pe	Lunes a viernes De 9:00 am a 1:00 pm y 3:30 pm a 5:30 pm
Arequipa	Dirección de Apoyo y Consejería al Estudiante Campus Universitario UTP – 3er piso Administrativo dace_arequipa@utp.edu.pe	Lunes a viernes De 9:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm a 5:30 pm

Es importante que tengas en cuenta los horarios de atención y las fechas establecidas como plazo final, ya que luego de estas no podrás realizar ningún trámite.

- 1.3. Para el trámite de descuento por convenio con las diferentes instituciones¹ debes presentar una carta, oficio o constancia de trabajo de la institución; que acredite tu calidad de beneficiario del convenio. Para este trámite **no se aceptan** documentos como: boletas de pago, carnés, entre otros.
- 1.4. La convocatoria para solicitar el descuento por colaborador del Grupo UTP será enviada al correo institucional del colaborador, por la Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano, con las instrucciones necesarias del procedimiento a seguir y la fecha límite para gestionarlo.
- 1.5. De realizar cambio de sede o campus, se te aplicará de manera automática la tarifa de la sede o campus a la que te cambies.
- 1.6. De contar ya con un descuento, bajo ningún contexto procede otro. No existe descuento sobre otro. En todo caso, se te aplicará el descuento que más te beneficie.
- 1.7. El descuento que tramites será registrado en el sistema dentro de los **7 días hábiles** de realizada tu matrícula. Para conocer el estado de tu trámite realizado es requisito presentar el cargo de tu solicitud.

¹ Ver relación adjunta de convenios vigentes

2. Requisitos y trámites para solicitar o renovar

En el siguiente cuadro se detallan los trámites y requisitos para solicitar o renovar descuentos:

BENEFICIO	REQUISITOS Y TRÁMITES	EXTINCIÓN
ORFANDAD Y DISCAPACIDAD	<p>TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pagar el derecho por el trámite de evaluación socioeconómica, según tarifario vigente. – Ingresar la solicitud en el Portal del Servicio de Atención al Estudiante: saeutp.zendesk.com – Llenar los formularios para el trámite correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
COLABORADOR GRUPO UTP	<p>TRÁMITE</p> <p>Presentar en la Gerencia de Desarrollo Humano, dentro del plazo establecido, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Solicitud con el V°B° de tu jefe directo – Ficha de evaluación – Cumplir con las normativas internas de GDH – El colaborador debe tener mínimo 3 meses de servicios en la institución. <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tener promedio ponderado mínimo 12 en el período lectivo inmediato anterior – No tener asignaturas desaprobadas en el período lectivo inmediato anterior – Haber tenido la condición de estudiante regular (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios) en el período lectivo inmediato anterior 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por cese del vínculo laboral – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
HIJO DE COLABORADOR DEL GRUPO UTP	<p>TRÁMITE</p> <p>Presentar en la Gerencia de Desarrollo Humano, dentro del plazo establecido, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Solicitud con el V°B° de tu jefe directo – Ficha de evaluación – Cumplir con las normativas internas de GDH – Fotocopia simple de la partida de nacimiento – El colaborador debe tener mínimo 3 meses de servicios en la institución. <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tener promedio ponderado mínimo 12 en el período lectivo inmediato anterior – No tener asignaturas desaprobadas en el período lectivo inmediato anterior 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por cese del vínculo laboral – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina

	<ul style="list-style-type: none"> – Haber tenido la condición de estudiante regular (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de estudios) en el período lectivo inmediato anterior 	
PARIENTE DE ESTUDIANTE REGULAR	<p>TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingresar la solicitud en el Portal del Servicio de Atención al Estudiante: saeutp.zendesk.com – Adjuntar fotocopia simple de las partidas de nacimiento o matrimonio, según sea el caso. <p>En caso el pariente aplique a este descuento después de un ciclo de estudios, debe de cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> – Estudiante y pariente matriculados – Tener promedio ponderado mínimo 12 en el período lectivo inmediato anterior – No tener asignaturas desaprobadas en el período lectivo inmediato anterior – Haber tenido la condición de estudiante regular (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios) en el período lectivo inmediato anterior 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
CONVENIO	<p>TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingresar la solicitud en el Portal del Servicio de Atención al Estudiante: saeutp.zendesk.com – Adjuntar documentos de la institución a la que pertenece. <p>El beneficio será otorgado según las condiciones establecidas en cada convenio.</p> <p>En caso el estudiante aplique a este descuento después de un ciclo de estudios, debe cumplir los requisitos académicos requeridos en la renovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Cuando el estudiante deja de pertenecer a la institución motivo del convenio – Ante la nueva matrícula o reincorporación del estudiante si el convenio ya caducó – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
PRE - UTP	<ul style="list-style-type: none"> – Se registra de manera automática al realizar la matrícula. – Este descuento no es renovable 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
ESTUDIANTE MADREDIOSENSE	<p>TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingresar la solicitud en el Portal del Servicio de Atención al Estudiante: saeutp.zendesk.com – Adjuntar Carta que acredite pertenencia a la Asociación de Estudiantes Madrediosenses (la 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Cuando el estudiante deja de pertenecer a la Asociación de

	<p>misma que deberá estar firmada en calidad de declaración jurada) y</p> <ul style="list-style-type: none"> – Copia legalizada del certificado de estudios secundarios 	<p>Estudiantes Madres/osenses</p> <ul style="list-style-type: none"> – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
COLABORADOR GRUPO INTERCORP	<p>TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingresar la solicitud en el Portal del Servicio de Atención al Estudiante: saeutp.zendesk.com – Adjuntar fotocopia simple del DNI y última boleta de pago. – Ser miembro del Club Intercorp <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>En caso el estudiante aplique a este descuento después de un ciclo de estudios, debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tener promedio ponderado mínimo 12 en el período lectivo inmediato anterior – No tener asignaturas desaprobadas en el período lectivo inmediato anterior – Haber tenido la condición de estudiante regular (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios) en el período lectivo inmediato anterior 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por cese del vínculo laboral – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
HIJO DE COLABORADOR DEL GRUPO INTERCORP	<p>TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingresar la solicitud en el Portal del Servicio de Atención al Estudiante: saeutp.zendesk.com – Adjuntar fotocopia simple del DNI del colaborador, última boleta de pago y partida de nacimiento. – El colaborador debe ser miembro del Club Intercorp <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>En caso el estudiante aplique a este descuento después de un ciclo de estudios, debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tener promedio ponderado mínimo 12 en el período lectivo inmediato anterior – No tener asignaturas desaprobadas en el período lectivo inmediato anterior – Haber tenido la condición de estudiante regular (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de estudios) en el período lectivo inmediato anterior 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por cese del vínculo laboral – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA (PROCOU)	<p>Se genera automáticamente al realizar la matrícula</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario

		<ul style="list-style-type: none"> – Por cambio de carrera del beneficiario – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
EGRESADO DE IDAT (Ingresantes a partir del 2014-1)	Se genera automáticamente al realizar la matrícula	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
EGRESADO DE IPAE	Se registra de manera automática al realizar la matrícula y de acuerdo con lo estipulado en el convenio	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina
EXCELENCIA ACADÉMICA	<p>El beneficio se otorga automáticamente si el estudiante cumple con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Promedio ponderado mínimo de 17 en las carreras de letras (Gestión y Humanidades) y mínimo de 16 en las carreras de Ciencias (Ingenierías). Tener en cuenta que el promedio ponderado es exacto (no se consideran decimales). – No tener asignaturas desaprobadas en el período lectivo inmediato anterior. – Haber tenido la condición de estudiante regular (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudio) en el período lectivo inmediato anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> – Por renuncia expresa del beneficiario. – Por la interposición de las sanciones descritas en el Reglamento de Disciplina.

3. Convenios institucionales

N°	Institución/Empresa	Porcentaje(*)
1	ADVANTAGE CONSULTING S.A.C.	15%
2	ALLUS SPAIN S.L. SUCURSAL PERÚ	15%
3	ANTARES LOGISTICS S.A.C.	15%
4	APM TERMINALS INLAND SERVICES S.A.	15%
5	ARELLANO MARKETING	15%
6	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS "INKA PALACE"	20%
7	ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ	15%
8	ASOCIACIÓN PRO - MARINA DEL PERÚ	20%
9	ATRACCIONES CONEY ISLAND S.A.C.	15%
10	AUTOMOTORES GILDEMESITER PERÚ S.A.	15%
11	B. BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.	15%
12	BANCO DE COMERCIO	15%
13	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS S.A. BANBIF	15%
14	BPO CONSULTING S.A.C.	15%
15	BRAEDT S.A.	15%
16	BUENAVENTURA INGENIEROS S.A.	15%
17	CADENA PANDA S.A.C.	15%
18	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.	15%
19	CARTONES VILLA MARINA S.A.	15%
20	CECOSAMI S.A.	15%
21	CHIFAS DEL PERÚ S.A.C.	15%
22	CIFARMA S.A.	15%
23	CIRCOLO SPORTIVO ITALIANO SOCIETA CANOTTIERI "ITALIA"	20%
24	COBRA PERÚ S.A.	15%
25	COBRANZA TELEFONICA S.A.C.	15%
26	COLECTA S.A.C.	15%
27	COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ	20%
28	COLEGIOS PERUANOS S.A. (INNOVA SCHOOLS)	10%
29	CONDOR TRAVEL S.A.C.	15%
30	COMPAÑÍA INDUSTRIAL NUEVO MUNDO S.A.	15%
31	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE AGOSTO DE LA PNP LTDA	15%
32	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DEL PERÚ CORONEL HUMBERTO FLORES HIDALGO	15%
33	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SUB-OFICIALES DE LA PNP "SANTA ROSA DE LIMA" LTDA.	15%
34	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES "MANUEL POLO JIMÉNEZ" LTDA. 70	20%



35	COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ LTDA. "VIPOL"	15%
36	CORPORACIÓN DE SANGUCHES PERUANOS S.A.C.	15%
37	CORPORACIÓN DE SERVICIOS GRUPO ROMERO S.A.	15%
38	CORPORACIÓN LINDLEY S.A.	15%
39	CORPORACIÓN MIYASATO S.A.C.	15%
40	CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.	15%
41	COSAPI DATA S.A.	15%
42	CROVISA S.A.C	15%
43	DELCROSA S.A.	15%
44	DIGITEX PERÚ S.A.C.	15%
45	DIVECENTER S.A.C.	15%
46	DIVEIMPORT S.A.	15%
47	DP WORLD CALLAO S.R.L.	15%
48	DUPREE VENTA DIRECTA S.A.	15%
49	EDPYME INVERSIONES LA CRUZ S.A.	15%
50	EJÉRCITO PERUANO	25%
51	ELECTROLUX DEL PERÚ S.A.	15%
52	ENTEL PERÚ S.A.	15%
53	ENTELGY PERÚ S.A.C.	15%
54	ESMETAL S.A.C.	15%
55	EVERIS PERÚ S.A.C.	15%
56	EXSA S.A.	15%
57	FABER CASTEL S.A.	15%
58	FINANCIERA PROEMPRESA S.A.	15%
59	FUERZA AEREA DEL PERÚ	25%
60	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	15%
61	GRUPO AMERICANO DE COMERCIO S.A.C.	15%
62	GRUPO GRAMECO SERVICIOS S.A.C.	15%
63	GRUPO SEVEN SEAS S.A.C.	15%
64	HERBALIFE PERU S.R.L	15%
65	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS	15%
66	HITSS PERU S.A.C.	15%
67	INCA COTTON	20%
68	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN – CAPECO	15%
69	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI	20%
70	INSTITUTO SUPERIOR SALESIANO	15%

71	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “ADOLFO VIENRICH”	20%
72	INTERAMERICAN SERVICE CO S.A.C.	15%
73	INVERSIONES CALAFQUEN S.A.	15%
74	INVERSIONES COMINDUSTRIA S.A.C.	15%
75	INVERSIONES DT 1 S.A.C.	15%
76	INVERSIONES M 1 S.A.C.	15%
77	INVERSIONES M 5 S.A.C.	15%
78	JJC CONTRATISTAS GENERALES S.A.	15%
79	KOBRANZAS S.A.C.	15%
80	KONECTA BTO S.L. SUCURSAL EN PERÚ	15%
81	LIMAUTOS AUTOMOTRIZ DEL PERÚ S.A.C	15%
82	LOS PORTALES S.A.	15%
83	MAQUINARIAS S.A.	15%
84	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	25%
85	MARKET LINE S.A.	15%
86	MDP CONSULTING S.A.C.	15%
87	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	15%
88	MIQ LOGISTICS INC S.R.L.	15%
89	MISIÓN CEMENTERIO CATÓLICO JARDINES DEL BUEN RETIRO	15%
90	MISIÓN CEMENTERIO CATÓLICO PARQUE DEL RECUERDO	15%
91	MISIÓN NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	15%
92	MLV CONTADORES S.A.C.	15%
93	MULTI TOP S.A.C.	15%
94	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	15%
95	NORCOB S.A.C.	15%
96	NUMAY S.A.	15%
97	OPERACIONES ARCOS DORADOS DE PERÚ S.A.	15%
98	OPP FILM S.A.	15%
99	ORTELEC COMUNICACIONES	15%
100	PAE PERÚ INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.C.	15%
101	PANADERÍA SAN JORGE S.A.	15%
102	PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.	15%
103	PARDOS CHICKEN S.A.C.	15%
104	PERSONNEL ADVANTAGE S.A.C.	15%
105	POLLOS DOS DIECISEIS S.A.C.	15%
106	POLLOS MAYO S.A.C.	15%

107	POLLOS ORLYS S.A.C.	15%
108	PROCESADORA DE ALIMENTOS TI - CAY S.R.L	15%
109	PRODUCTOS TISSUE DEL PERÚ - PROTISA PERÚ S.A.	15%
110	P&G INDUSTRIAL PERÚ S.R.L.	15%
111	QUÍMICA SUIZA S.A.	20%
112	QUÍMICA SUIZA INDUSTRIAL DEL PERÚ S.A.	15%
113	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. / GRUPO REPSOL	15%
114	RESEMIN S.A.	15%
115	SAGA FALABELLA S.A.	15%
116	SAKJ CARGO COURIER S.A.C.	15%
117	SAKJ DEPOT S.A.C.	15%
118	SANGUCHES DEL PERÚ S.A.C.	15%
119	SAN MARTIN CONTRATISTAS S.A.	15%
120	SAVAR AGENTES DE ADUANAS S.A.	15%
121	SCHROTH CORPORACIÓN PAPELERA	15%
122	SERVICIOS DE CALL CENTER DEL PERÚ S.A.	15%
123	SERVICIOS DE FRANQUICIA PARDOS S.A.C.	15%
124	SGS DEL PERÚ S.A.C.	15%
125	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE TELEFÓNICA DEL PERÚ	20%
126	SODEXO PERÚ S.A.C.	15%
127	SONDA DEL PERÚ S.A.	15%
128	STEFANINI IT SOLUTIONS PERÚ S.A.C.	15%
129	TECNOFIL S.A.	15%
130	TELEATENTO DEL PERÚ S.A.C.	20%
131	TELEFÓNICA CENTROS DE COBROS S.A.	15%
132	TELEFÓNICA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPARTIDOS PERÚ S.A.C	15%
133	TELESERVICIOS EN LINEA S.A.C.	15%
134	TEVA PERÚ S.A.	15%
135	TGESTIONA SERVICIOS CONTABLES Y CAPITAL HUMANO	15%
136	TRANSPORTE 77 S.A.	15%
137	THINK POSITIVE BE SMART	15%
138	TIMPU Y LOMO S.A.C.	15%
139	URBANOVA INMOBILIARIA S.A.C.	15%
140	VANTTIVE S.A.C.	15%
141	VSI INDUSTRIAL S.A.C.	15%
142	WINK INTERNACIONAL S.A.C.	15%

(*) El otorgamiento del descuento estará sujeto a las condiciones establecidas en cada convenio